

Expediente: 12638/18

Carátula: FERVA S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 11/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

ACTUACIONES N°: 12638/18



H104027451522

Expte: 12638/18

## **CEDULA DE NOTIFICACION**

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2023.

Juzgado: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

sito en calle 9 de Julio 451 - Torre II - 4to Piso - San Miguel de Tucumán.

Autos: FERVA S.A. c/ GARCIA JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. - Expte. n°: 12638/18

Se notifica a: OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES,PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

## PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: .... . RESUELVO: I.- DECLARAR la nulidad del decreto del 30/08/2023 y los actos que fueron su consecuencia con excepción del decreto del 14/09/2023 y los actos dictados en su ejecución. Líbrense oficios al Colegio de Martilleros, a la Excma. Corte, a la Policía de Tucumán y a los jueces embargantes a fin de informar que se dejó sin efecto la fecha de subasta prevista para el MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2023 a HORAS 11:00. II.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del 100% del inmueble de propiedad del ejecutado GARCIA JULIO CESAR D.N.I. N° 16.010.416, ubicado en PJE RAUL GALÁN N°3961 de esta ciudad, identificado con matricula S-13457/001, padron inmobiliario N°4033996, matricula catastral n°4374/8349. circunscripcion I, seccion 12c, manz /lam 42, parcela 29E, subparcela 00-0101. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad. II.- MARTILLERO: SE faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público DIEGO ERNESTO PALACIO (Mat. Prof. N°136), cel N° 3816810987.-III.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVAMENES: El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, con matricula registral S-13457/001, padron inmobiliario N°4033996, matricula catastral n°4374/8349, circunscripcion I, seccion 12c, manz /lam 42, parcela 29E, subparcela 00-0101. Registra los siguientes gravámenes: A) Asiento 1 del rubro 7 con fecha 15/03/2019. Inscripción definitiva el 04/07/2019. B) Asiento 2 del rubro 7 un embargo preventivo ordenado en los autos: "BEST PAINT S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR. EXPTE 2613/19, radicado en el juzgado Civil en Doc. y Loc. de la VII NOM. por la suma de \$5.074.060,90 con más \$ 1.522.218 por acrecidas, que entro el 21/05/2019, inscripción definitva el 04/07/2019.C) Asiento 3 del rubro 7, figura asentado un embargo ordenado en el Juzgado Civil en Doc. y Loc. de la 3 Nom. por la suma de \$4.050.000 con mas la suma de \$1.215.000 por acrecidas perteneciente a los autos BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO, expte. 3120/19, el que entro con fecha 30/05/2019 (registración provisional). D) Asiento 6 del rubro 7 surge inscripto un embargo ordenado en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO, expte. 3120/19 ordenado en el Juzgado Civil en Doc. y Loc. de la 3 Nom. por la suma de \$4.050.000 con mas la suma de \$1.215.000 por acrecidas del 11/03/2020. E) Asiento 7 del rubro 7 figura un embargo ordenado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nom. del Centro Judicial Concepción en los autos "LEON ALPEROVICH GROUP SA C/GARCIA JULIO CESAR S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE 1673/18, por la suma de \$50.000 mas \$21.000 de acrecidas, ingreso el 14/12/2020. F) Asiento 9 del rubro 7 consta un embargo del juicio "BANCO NACIÓN ARGENTINA C/GARCIA JULIO CESAR S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE N° 3398/2019, del Juzgado Federal N° 1 por la suma de \$1.629.566,36 mas \$400.000 de acrecidas. Entro el 07/10/2021. IV.-DEUDAS: son todas a cargo del comprador, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativas: CISI informe de fecha 05/05/2023 informa una deuda de \$47.660,49 y DIRECCION GENERAL DE RENTAS informe de fecha 09/05/2023, informa una deuda al 15/05/2023 informa una deuda de \$43.789,25. V.-VALUACIÓN informada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán en \$894.535,99. VI.- INSPECCION OCULAR: de fecha 24/05/2023 de donde surge que el inmueble consta de planta alta, tres dormitorios y un baño instalado, en planta baja living, comedor, cocina, baño instalado, pequeño patio con asador y lavadero, todo en muy buen estado de conservación y con todos los servicios. Asimismo consta que el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, Alejandro Yñigo, Melody Ibañez y su hijo menor de edad Viggo Yñigo. VII.- BASE: DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$6.624.997,23.- (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS). Importe que surge de la liquidacion no observada. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 3% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la R.G. nº 3026 y Ley 23905 art. 13. VIII.-IMPUESTOS: Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268 y ley 23905 art. 13. IX.- COMPRA EN COMISION: No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). X.- PLAZO DE LA SUBASTA El período de subasta se inicia el día (13) trece de Noviembre de 2023 a las 10.00 hs. y finaliza el día (28) veintiocho de Noviembre de 2023 a las 10.00 hs. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22). XI.- DEPÓSITO EN **GARANTIA:** 

Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$33.124 equivalente al 0,5% de la base fijada, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).-XII RENDICION DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. XIII.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (ART. 108 Acordada1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día (15) quince de Diciembre de 2023 a las 11.30 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación (calle 9 de Julio N°451/5 4° PISO, de esta ciudad), munido de su D.N.I , el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.-XIV. LÍBRENSE OFICIOS: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. b) A la Excma. Corte Suprema de Tucumán. c) A los jueces que tiene ordenadas medidas cautelares sobre el inmueble objeto de subasta. d) Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. XV. EDICTOS: PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un Diario de gran circulación u otros medios digitales por TRES DÍAS (art. 660 del CPCCT). Se constar que el título de dominio (copia certificada de escritura nº 825) se encuentra reservada en Secretaría para ser examinados,y la copia en pdf subida al SAE en archivo de fehca 20/04/2021, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCC. Mayores informes en Secretaría del juzgado; al mail juzdoc2@justucuman.gov.ar y/o y con el martillero público DIEGO ERNESTO PALACIO (Mat. Prof. N°136), cel N° 3816810987.- XVI.- PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (13/11/2023). Notifíquese a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su casillero digital para su publicación. XVII.- CUENTA JUDICIAL: Por secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, comuniquese a la Oficina de Servicios Judiciales XVIII.- NOTIFIQUESE al demandado en el inmueble objeto de subasta. HAGASE SABER.- FDO: DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI -JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se hace constar, conforme lo ordenado en fecha 06/10/2023, que en los autos "ACOSTA CRISTINA INES c/ GARCIA JULIO CESAR s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL.- Expte.N°3666/23" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación se ordenó en fecha 21/09/2023, la anotación preventiva de la litis.-Asimismo Se hace constar que se abrió la cuenta judicial N° 562209556243149 en Banco Macro a los fines de la subasta, lo que se acredita en archivo adjunto.- 12638/18 - AY

## OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES, PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital: CN=SPINER Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27258440965

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.